



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2011.

(17)

En la Ciudad de Palencia, el veintidós de diciembre de dos mil once, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALAIN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGRO CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D. Marco Antonio HURTADO GUERRA; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Emilio GARCÍA LOZANO; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D. José Luis VALDERRÁBANO RUIZ, Viceinterventor Municipal.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente: Antes de iniciar el Pleno sí que me gustaría, en nombre de todos los grupos políticos, aunque no he consultado, pero estoy convencido, transmitir el pésame a Isidoro Fernández Navas por el fallecimiento de su padre y para que conste en acta el apoyo y la consideración de todos los miembros este Pleno.

D. Heliodoro GALLEGRO CUESTA, del grupo del PSOE: Estamos de acuerdo.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Entendido. Muchísimas gracias a todos.

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 17 de noviembre de 2011.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2011.

HACIENDA. -

2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación de créditos núms. 34, 35 y 36 del presupuesto municipal del ejercicio 2011.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

▼ n° 34/2011, aprobada por Decreto n° 8.640, de 8 de noviembre.

▼ n° 35/2011, aprobada por Decreto n° 8.756, de 11 de noviembre.

✦ nº 36/2011, aprobada por Decreto nº 9.099, de 23 de noviembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

SERVICIOS SOCIALES. -

3.- Cesión gratuita de uso del local municipal nº 8 A, sito en Avda. San Telmo, nº 12, Bajo, a la Asociación Diocesana de Escultismo.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Hacienda y Patrimonio, de 24 de noviembre de 2011.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinado el expediente administrativo relativo a la cesión gratuita, a la Asociación Diocesana de Escultismo de Palencia, del uso del local sito en la Avd/ San Telmo nº 12 bajo nº 8 A, se emite informe basado en los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 24/10/11 la Asociación Diocesana de Escultismo de Palencia solicita la renovación de la cesión de uso del local municipal referenciado, en los mismos términos del acuerdo adoptado en la sesión del Pleno de 21 de Septiembre de 2006.
2. Con fecha 11/11/2011 el Jefe del Servicio de Bienestar Social informa que la entidad peticionaria no tiene ánimo de lucro y se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el nº 196.
3. Se incorpora al presente expediente el procedimiento administrativo que resolvió mediante acuerdo plenario de 21 de Septiembre de 2006, la cesión de uso del mencionado local a la Asociación Diocesana de Escultismo de Palencia.

Y teniendo en consideración que:

1.- Las Entidades locales, para el cumplimiento de sus fines, y, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen capacidad jurídica para obligarse, conforme a lo previsto en el art. 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL).

El Art. 12.b) del Reglamento de Participación Ciudadana (y los arts. 233 y 236 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, en los mismos términos) aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, el 5/11/1988 prevé el derecho de acceso al uso de los medios públicos municipales, especialmente los locales, con las limitaciones que impongan la coincidencia de uso por parte de varias de ellas o por el propio Ayuntamiento y serán responsables del uso dado a las instalaciones.

Este derecho es ejercitable solo por aquellas asociaciones que tengan por objeto la defensa de los intereses sectoriales de los vecinos, que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

2.- De acuerdo con el Art 22.2 LBRL el órgano competente para adoptar el acuerdo es el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:



- 1º.- Ceder gratuitamente a la Asociación Diocesana de Escultismo de Palencia, el uso del local municipal señalado con el número 8 - A de la Av/ San Telmo nº 12 de esta Capital, de 158,03 m2 de superficie e inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Palencia, al Tomo 2582, Libro 949, Folio 120, finca nº 63.843-2ª para destinarlo a desarrollar su labor asociativa, centro de formación y lugar de reuniones y actividades, con plena sujeción a las condiciones incluidas en los apartados siguientes del presente acuerdo.
- 2º.- La cesión de uso acordada es por un plazo de CINCO AÑOS, prorrogable por un periodo de cinco años más, previa solicitud de la entidad interesada y mutuo acuerdo de las partes, a contar desde la fecha de la formalización del correspondiente documento administrativo.
- 3º.- La Asociación Diocesana de Escultismo de Palencia utilizará dicho inmueble para el cumplimiento del uso previsto. Si no lo hiciese así o transcurrido el tiempo de cesión, quedará sin efecto la cesión, revertiendo automáticamente el uso sobre el mismo a este Ayuntamiento, quien tendrá derecho, además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por aquéllos. Para ello el Ayuntamiento podrá recabar, en todo momento, información al respecto y formular, en su caso, los requerimientos pertinentes.
- 4º.- La Asociación Diocesana de Escultismo de Palencia no podrá gravar, ni disponer, del uso del inmueble bajo ningún concepto, ni, en consecuencia, arrendarlo, traspasarlo o cederlo.
- 5º.- El Ayuntamiento de Palencia no será responsable ni se hará cargo en ningún caso de los perjuicios que pudieran producirse sobre artículos o enseres dentro de la finca cedida a causa de inundaciones, filtraciones, incendio u otras causas análogas ya sean de fuerza mayor o fortuitas.
- 6º.- La Asociación Diocesana de Escultismo de Palencia abonará los gastos, por cualquier concepto, repercutan sobre dicha finca, tasas e impuestos incluidos, corriendo de su cargo, asimismo, todos los gastos de acondicionamiento del local, su conservación y mantenimiento, (teléfono, luz, gas limpieza, etc.).
- 7º.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada, con reserva de las acciones legales que estime convenientes a su derecho, para que dentro de los quince días siguientes al de la notificación, concurra a la formalización de la cesión de uso acordada, para cuya firma se faculta, en este acuerdo, a la Alcaldía-Presidentencia, así como para resolver cuántas incidencias se susciten en la ejecución del mismo.

4.- Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la venta ambulante de carácter periódico (mercadillo), en el municipio de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de 15 de diciembre de julio de 2011.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Nosotros sí que quisiéramos saber en qué informe se especificaban que los puestos de la venta

ambulante cabían en los alrededores del Marta Domínguez, porque así se nos notificó. Entendemos que se modifica el emplazamiento, no porque no quepan ahí, que tendría que ver el Ayuntamiento de qué manera puede hacer que cupiesen, sino porque ha habido alegaciones con respecto al emplazamiento. Por otro lado, hacer una reflexión, porque recuerdo cuando hablábamos de este tema, del que nosotros nos enterábamos por las alegaciones que hacía una asociación de consumidores, decíamos que había que respetar un poco el tempo de las asociaciones, intentar infringir un ritmo que las asociaciones no pudieran mantener, que no todo el mundo tiene la misma dedicación de la que tiene el Concejal que se ha encargado de este tema. Al final, nos hemos encontrado que ahora mismo no se puede dar el cumplimiento del emplazamiento donde estaban, en el Marta Domínguez, y se tiene que buscar un emplazamiento alternativo. No solo se busca un emplazamiento alternativo, sino que, además, a ese emplazamiento alternativo, cuando todavía no era el vigente, hay alegaciones por parte de asociaciones de vecinos, en concreto la Asociación de Vecinos del barrio del Carmen para ello. Creo que nos ahorraríamos en el tiempo final, no en los plazos de la gestión inicial, el que esto se hiciera de una manera dialogada entre los interesados, los vecinos y la Asociación del mercadillo. Incluso el tema de los grupos políticos, que yo en aquel momento decía que lo normal hubiera sido que se nos notificara en el mismo momento que al resto de asociaciones.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Cuando se saca una ordenanza de cualquier característica, se supone que se saca para que sea definitiva, cuando se saca la provisional, se saca que va a estar emplazada alrededor del Marta Domínguez, porque los informes de Policía así lo corroboraban que allí entraban perfectamente y cumplían todos los requisitos, y hemos visto que no era así. Nosotros ya lo anunciábamos que era pan para hoy y hambre para mañana, y ahora no sacan otro emplazamiento y después en palabras del propio Concejal dice que van a esperar tres meses a ver si está bien o no bien. Nosotros lo que vemos en este tema, es que está instalado en la improvisación continuada, se decía que iba a ser una ordenanza con el consenso de todos y creo que lo que se ha conseguido es no tener el consenso de nadie, no poner de acuerdo a nadie y que nadie esté conforme. Nosotros vamos a seguir manteniendo la abstención.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Sí quería informar de que se llega a este punto con la aprobación final de la Ordenanza que regula la Venta Ambulante, tras un ejercicio de participación, poco usual en épocas anteriores. Lo digo así porque se ha pasado el tiempo de alegaciones, se han hecho las alegaciones pertinentes que han sido tomadas en cuenta muchas de las que ha presentado el Partido Socialista Obrero Español, la Unión de Consumidores, el barrio de San Pablo y Santa Marina, Palencia abierta, Izquierda Unida y los propios vendedores ambulantes. Quiero agradecer todas estas propuestas, creo que han enriquecido la Norma y quiero agradecer también las propuestas de las partes, sobre todo, afectadas. También han hecho un esfuerzo muy importante los funcionarios para incorporar todas las alegaciones que se veían positivas y en el intento de buscar una elaboración de una Norma coherente y garantista. La actuación de este equipo de gobierno ha sido basada en tres principios en un estudio pormenorizado, siguiendo criterios siempre técnicos, tanto de Policía como del propio Cuerpo de Bomberos, el estudio de los emplazamientos y buscando la mayor participación. Llegamos en este momento, a un momento de la tramitación que va a suponer la publicación de esta Norma con la consiguiente



exposición pública y puesta en funcionamiento creo que a partir de los quince días de su publicación. Se ha buscado también el compromiso de algo que antes no se hacía que era el pago de la deuda que han venido acumulando los vendedores ambulantes gracias a la falta del ejercicio del cumplimiento de la Norma del anterior gobierno. Por otro lado, quiero decir que se va a indicar a los propios vendedores ambulantes que van a comprometerse a hacer efectivo ese pago, con una cantidad mínima de aportación del 25%, pagadero en un año, cuestión que es obligación de los vendedores ambulantes y creo que es un criterio de justicia de cara a la justicia con los demás ciudadanos de Palencia. Una vez que hemos conseguido una Ordenanza que creo que intenta dar cabida a todos e intenta integrar derechos de todos, paso a comentar también algunas cuestiones que han comentado los portavoces de Izquierda Unida y del Partido Socialista en esta materia. El informe indicaba, con relación al Marta Domínguez, que los puestos entraban, y si se hizo un simulacro para intentar ver si había alguna dificultad, era no solo para eso, sino para comprobar el tema de la movilidad de las furgonetas y el aparcamiento de las furgonetas a la hora de la carga y descarga. Evidentemente, esto no se puede saber por ciencia infusa, aunque Vds. parece que tienen la bola de cristal y ya decían que esto iba a ser imposible. Es verdad, acertaron. Pero nosotros buscamos la participación de todo el mundo y buscamos llegar a un consenso y buscamos no meter los problemas en un cajón, que es a lo que hemos venido estando acostumbrados en este municipio de Palencia. Esta Ordenanza supone un cambio, que no a todo el mundo le pueda gustar. Eso lo entiendo y también así se lo comentó al portavoz de Izquierda Unida. Evidentemente, ahora se propone una ubicación diferente porque, en su momento, la Asociación de San Pablo y Santa Marina, se negó en rotundo, y así permanece por escrito, que se ubicase en la zona del Marta Domínguez.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Otras intervenciones, la segunda ronda. D. Juan, quiere, no. D^a Begoña.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: No pensaba intervenir pero, D. Miguel Ángel, creo que debe de mirar al futuro y no siempre estar haciendo oposición de la oposición. Dice, acuerdo poco usual en épocas anteriores, palabras textuales. En el anterior equipo de gobierno ubico la venta ambulante donde la ubicó concediendo el domingo, se estuvo de acuerdo con vecinos y con los propios de venta ambulante. El pago de la deuda, cuando se regularizó todo el tema, también tuvieron que pagar la deuda y también se les hizo un pago fraccionado, lo que se va a hacer ahora. O sea, que de temas en el cajón, nada de nada. Dice que teníamos la bola de cristal, mire Vd., creo que antes de traer un tema y plasmarlo en una Ordenanza, bien sea provisional o definitiva, creo que antes había que hacer todo eso de las pruebas que han hecho después. Yo espero que le salga bien, porque Vd. está superorgulloso, cuando tiene a todo el mundo en contra. Y mire hacia delante y deje de mirar hacia atrás, porque no se han hecho las cosas mal desde el anterior equipo de gobierno. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, D^a Begoña, lo único que recuerdo es que hubo unas manifestaciones durante unos meses antes, quiero decir que aquí todo no es oro lo que reluce. No obstante, D. Miguel Ángel tiene la palabra.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Yo no voy a decir que se han hecho mal las cosas, han voy a decir que se han hecho muy mal. Voy a criticar, no voy a contestar y, por favor, quiero que me permitan continuar, a criticar la pasividad en hacer cumplir una Norma, pasividad atendiendo a una Ordenanza obsoleta en el tiempo, falta de contenido, ineficaz, en el que han consentido Vds. la falta de limpieza de todas estas instalaciones, la han consentido, no han llegado a dialogar, han metido el papel en un cajón y esas son todas las alternativas que presentaron. Pero les voy a decir más, y si no pueden hablar con los Presidentes de las Asociaciones de Vecinos, intentaron poner el mercadillo en la calle de la Puebla y no lo consiguieron.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, pasamos a la votación, Izquierda Unida.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Abstención.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Grupo socialista.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Abstención, pero quiero después motivar el voto.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ya no hay más motivación. El grupo popular ...

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Sí, sí, el voto se puede motivar, perdón, el voto se puede motivar, Sr. Polanco. Lo único que hay...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ha pasado su turno...

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: No, no, el voto se puede ... Votamos abstención y además es lo que ha dicho el Sr. Portavoz, no se corresponde con la realidad, lo último. Que lo pruebe porque no se ajusta a la realidad.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No estamos aquí para ver la realidad, le he dejado que motive, que Vd. ha dicho que no es real...

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Pero no se da cuenta que no se puede decir cualquier cosa aquí porque uno cierre. Tiene, ante todo, que ser riguroso...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Que el que quiera lo escuche. Muchas gracias.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose once abstenciones de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:



- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2011 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de la referida Ordenanza.
- En el BOP nº 117, de 30 de septiembre, se publicó anuncio de dicho acuerdo, sometiendo el mismo a información pública y audiencia de los interesados para que, durante el plazo de treinta días, pudieran presentarse reclamaciones y sugerencias.
- En el mencionado plazo concedido al efecto presentaron sugerencias y/o reclamaciones, las siguientes entidades:
 - Unión de Consumidores de Palencia - UCE (11/10/2011).
 - Asociación de Vecinos San Pablo y Santa Marina (14/10/2011).
 - Asociación Comercial "Centro Comercial Abierto Palencia Abierta" (18/10/2011).
 - Grupo Municipal de Izquierda Unida (21/10/2011).

Teniendo en cuenta tales antecedentes, y siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 22.2 d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL), así como en el artículo 56 del RDLeg 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pueden realizar las siguientes consideraciones:

1. En cuanto al procedimiento a seguir, y en atención a lo previsto en el artículo 49 de la LBRL, una vez finalizada la información pública y audiencia a los interesados, por el plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, se procederá a la resolución de las presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

2.- Por lo que respecta a las alegaciones de la Unión de Consumidores de Palencia- UCE, se refieren a cuestiones no estrictamente legales, sino de interés y/o parecer de dicha entidad que no se estima oportuno incluir en la Ordenanza.

3.- En cuanto a las alegaciones de la Asociación de Vecinos San Pablo y Santa Marina se han estimado las siguientes:

- Las referentes al emplazamiento de los martes, decidiéndose ubicar el mismo en el Paseo de la Julia
- La que alude a la existencia de una zona de aseo para los comerciantes y el público en general, habiéndose incluido referencia al respecto en el artículo 9.8.
- Respecto a la petición de inclusión en el artículo 12 de la Ordenanza de una prohibición de venta de frutas y verduras se ha estimado parcialmente, limitándose a dos los posibles puestos dedicados a la venta de frutas verduras y hortalizas.

4. En lo que se refiere a las presentadas por la Asociación Comercial "Centro Comercial Abierto Palencia Abierta" se estima parcialmente la alegación consistente en hacer mención explícita, en el apartado de infracciones, a la venta de artículos de dudosa procedencia, falsificaciones o cualquier otro artículo que no cumpla las normas de seguridad exigidas en la normativa europea, si bien con carácter de grave y no muy grave como se planteaba por la referida entidad.

5. Por último, analizando las alegaciones expuestas por el Grupo Municipal Izquierda Unida, se estiman las siguientes:

- Eliminación del párrafo segundo del artículo 3.2, por entender que lo recogido en el mismo ya está regulado en el artículo 2.
- En cuanto a la redacción del artículo 9.6 se estima parcialmente, al sustituir la referencia al "Ayuntamiento" por "la Junta de Gobierno Local", si bien no se incorpora la solicitud de ratificación por el Pleno.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante, de carácter periódico, con la inclusión de las alegaciones presentadas en plazo y que han sido estimadas.

Este acuerdo y la Ordenanza aprobada, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor la misma hasta que no se haya publicado completamente su texto y transcurra el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

PERSONAL. -

5.- Aprobación inicial de la Ordenanza de inscripción y supresión de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, de 16 de diciembre de 2011.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinada la Ordenanza municipal de creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal, del Ayuntamiento de Palencia, que consta en el expediente tramitado y hallada conforme.

Visto lo dispuesto en los artículos 22,2,d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos aplicables, y vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente, en los términos en los que se halla redactada, la Ordenanza municipal de creación y supresión de datos de carácter personal de este Ayuntamiento de Palencia.

2º.- Someter a información pública y audiencia a los interesados, el acuerdo adoptado, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación, en su caso, de reclamaciones y sugerencias.

3º.- De presentarse en plazo reclamaciones y sugerencias, serán resueltas y aprobada definitivamente la Ordenanza por el Pleno de la Corporación.

De no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

6.- Modificación y nueva redacción de los artículos 39 y 41 del Acuerdo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Palencia, relativos a la jornada laboral y a las jornadas especiales.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, de 16 de diciembre de 2011.



Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Como consecuencia del acuerdo alcanzado por la Mesa General de Negociación, con fecha 24 de noviembre de 2011, según consta en el acta firmada al efecto, por unanimidad de la representación social, y vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, se hace necesaria la modificación de los artículos que se señalan a continuación, del Acuerdo para el personal funcionario, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de diciembre de 2008, los cuales quedan redactados en los siguientes términos:

La redacción definitiva de los mismos, se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 39.- JORNADA LABORAL

Durante la vigencia de este Acuerdo, la jornada de trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento de Palencia será, en cómputo anual de 1.510 horas efectivas de trabajo.

El personal que viniera prestando servicio en jornadas especiales ya establecidas, seguirá manteniendo sus respectivas situaciones y turnos, salvo que se pacte nuevo calendario.

La parte principal del horario, llamado tiempo fijo y estable, será de cinco horas diarias consecutivas de obligada concurrencia, entre las 09.00 y las 14.00 horas, siendo considerado como horario flexible el resto.

Cuando se realice horario general, no estival/reducido, la parte flexible del horario podrá completarse dentro de los siguientes bloques horarios: desde las 07.00 a las 09.00, y desde las 14:00 hasta las 20:00 horas.

En función del centro de trabajo y de las necesidades de los distintos servicios que los mismos acojan, se establecerán las tardes semanales necesarias para compensar la jornada.

Cuando se realice horario estival en horario estival/reducido, la parte flexible del horario podrá completarse dentro de los siguientes bloques horarios: desde las 07:00 a las 08:00, y desde las 14:00 hasta las 15:00 horas.

No obstante lo anterior, y en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, aquellos funcionarios que tengan a su cargo a hijos en período de escolarización obligatoria o a personas dependientes, se les adaptará la jornada laboral a sus necesidades, previa solicitud del trabajador y justificación mediante la documentación oportuna y siempre que la jornada propuesta por el trabajador resulte acorde a las necesidades del servicio y las funciones a desarrollar por el propio trabajador.

Durante la jornada se tendrá un descanso de treinta minutos que será considerado como tiempo efectivo de trabajo.

ARTÍCULO 41.- JORNADAS ESPECIALES

Podrán establecerse horarios especiales a propuesta de aquellos servicios en los que la índole del trabajo y la jornada en cómputo anual lo permitan. Las mencionadas propuestas de modificación o reordenación del horario en los términos descritos, habrán de acordarse con la representación de los trabajadores

Los funcionarios que durante la época de reducción de jornada se encuentren en situación de Incapacidad Temporal, vacaciones o disfrutando licencias o días de libre disposición, no tendrán derecho a la reducción horaria.

7.- Modificación y nueva redacción de los artículos 36 y 38 del Convenio para el personal laboral del Ayuntamiento de Palencia, relativos a la jornada laboral y a las jornadas especiales.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, de 16 de diciembre de 2011.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Como consecuencia del acuerdo alcanzado por la Mesa General de Negociación, con fecha 24 de noviembre de 2011, según consta en el acta firmada al efecto, por unanimidad de la representación social, y vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, se hace necesaria la modificación de los artículos que se señalan a continuación del Convenio para el personal laboral, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de diciembre de 2008, los cuales quedan redactados en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 36.-JORNADA LABORAL

Durante la vigencia de este Acuerdo, la jornada de trabajo de los trabajadores del Ayuntamiento de Palencia será, en cómputo anual de 1.510 horas efectivas de trabajo.

El personal que viniera prestando servicio en jornadas especiales ya establecidas, seguirá manteniendo sus respectivas situaciones y turnos, salvo que se pacte nuevo calendario.

La parte principal del horario, llamado tiempo fijo y estable, será de cinco horas diarias consecutivas de obligada concurrencia, entre las 09.00 y las 14.00 horas, siendo considerado como horario flexible el resto.

Cuando se realice horario general, no estival/reducido, la parte flexible del horario podrá completarse dentro de los siguientes bloques horarios: desde las 07.00 a las 09.00, y desde las 14:00 hasta las 20:00 horas.

En función del centro de trabajo y de las necesidades de los distintos servicios que los mismos acojan, se establecerán las tardes semanales necesarias para compensar la jornada.

Cuando se realice horario estival en horario estival/reducido, la parte flexible del horario podrá completarse dentro de los siguientes bloques horarios: desde las 07:00 a las 08:00, y desde las 14:00 hasta las 15:00 horas.

No obstante lo anterior, y en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, aquellos trabajadores que tengan a su cargo a hijos en período de escolarización obligatoria o a personas dependientes, se les adaptará la jornada laboral a sus necesidades, previa solicitud del trabajador y justificación mediante la documentación oportuna y siempre que la jornada propuesta por el trabajador resulte acorde a las necesidades del servicio y las funciones a desarrollar por el propio trabajador.

Durante la jornada se tendrá un descanso de treinta minutos que será considerado como tiempo efectivo de trabajo.

ARTÍCULO 38.- JORNADAS ESPECIALES

Podrán establecerse horarios especiales a propuesta de aquellos servicios en los que la índole del trabajo y la jornada en cómputo anual lo permitan. Las mencionadas propuestas de modificación o



reordenación del horario en los términos descritos, habrán de acordarse con la representación de los trabajadores

Los trabajadores que durante la época de reducción de jornada se encuentren en situación de Incapacidad Temporal, vacaciones o disfrutando licencias o días de libre disposición, no tendrán derecho a la reducción horaria."

8.- Ajuste y modificación del Acuerdo del personal funcionario y del Convenio del personal laboral del Ayuntamiento de Palencia, Capítulos XIV y XVI sobre formas y descripción del vestuario.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, de 16 de diciembre de 2011.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Como consecuencia del acuerdo alcanzado por la Mesa General de Negociación, con fecha 30 de noviembre de 2011, según consta en el acta firmada al efecto, por unanimidad de la representación social asistente, y vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, se hace necesaria la suspensión de la aplicación de los aspectos que se señalan a continuación del Acuerdo para el personal funcionario y convenio del personal laboral, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de diciembre de 2008, por lo que el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Suspender temporalmente la aplicación del Capítulo XVI del Convenio para el personal laboral y Capítulo XIV del Acuerdo para el personal funcionario de este Ayuntamiento, referente a la adquisición del vestuario durante el ejercicio 2012, con las siguientes especificaciones para los distintos servicios y puestos de trabajo:

- **POLICÍA LOCAL:** Se acuerda dotar al servicio de una partida presupuestaria que cubra la reposición básica anual necesaria.
- **SEPEIS:** Se acuerda dotar al servicio de una partida presupuestaria que cubra el coste, tanto de las prendas pendiente de entrega a los últimos funcionarios que se incorporaron a la plantilla, como la reposición básica anual necesaria.
- **PERSONAL DE OFICIOS:** Se acuerda la adquisición y reposición de las prendas anuales tal cual se han presupuestado, excluyendo prendas de abrigo.
- **RESPONSABLES DE DEPARTAMENTO:** Se suspende para el ejercicio 2012 toda la equipación de vestuario.
- **BANDA DE MÚSICA:** Se suspende para el ejercicio 2012 toda la equipación de vestuario.
- **CONSERJES-ORDENANZA:** Se adjudicará una partida presupuestaria mínima para la reposición por deterioro de vestuario u otras situaciones no previstas.

2º.- Todas aquellas prendas que tengan la consideración de equipos de protección individual (EPRs) no se verán afectadas por el presente acuerdo. La reposición y entrega de las mismas serán obligatorias.

3º.- Cualquier prenda de vestuario que se vea deteriorada por su uso será repuesta por el Ayuntamiento.

4º.- A lo largo del año 2012 y preferentemente antes de finalizar el primer semestre, se estudiará y negociará el cambio en los procedimientos de compra, orientando a la provisión del

vestuario de una manera más eficiente, en una fórmula basada en contratos de suministro por unidades de compra u otra similar que asegure la no acumulación de una anualidad con otra, así como la revisión y actualización tanto de las prendas a adquirir como de los plazos y tiempos de reposición previstos en el Capítulo correspondiente del vigente Acuerdo-Convenio.

9.- Reordenación del artículo 75 del Convenio para el personal laboral y artículo 81 del Acuerdo para el personal funcionario, relativos al crédito horario.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, de 16 de diciembre de 2011.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sí que hablamos en la Comisión de Personal sobre el tema de que hubiera un consenso con respecto estos temas, sobre todo, entre todos los sindicatos con respecto a esta historia, porque la realidad es que se toman una serie de decisiones, que son las que se adaptaron por mayoría y a propuesta sindical, también, pero que afectaba a unos sindicatos más que a otros. Creo que sería interesante que se intentaran consensuar este tipo de medidas, por eso nosotros expensamos nuestro voto en contra en la Comisión de Personal.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: El grupo socialista, no hay intervenciones. El grupo popular, tiene la palabra la Concejal de Personal y Modernización.

Dª Mª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Bien, en primer lugar, quisiera aprovechar, ya que no lo he podido hacer o no ha hecho falta de los dos puntos anteriores, para agradecer la participación de toda la Mesa General de Negociación, en las aportaciones al desarrollo del Plan de Ahorro del Ayuntamiento de Palencia, dado que los acuerdos a los que se ha llegado en el seno de la misma, responden a medidas para garantizar todo el ahorro y el control del gasto en este Ayuntamiento, como la eficiencia en el funcionamiento del mismo. Por eso, quisiera agradecer su aportación, su participación y su consenso. Si bien es cierto, como dice el representante del grupo de Izquierda Unida, en este punto no ha habido unanimidad, también es cierto, como lo expresé en la Comisión, que sí que ha habido un voto de mayoría. La diferencia entre este acuerdo y el resto de acuerdos, como hemos visto en materia de jornada o en materia de vestuario, reside en que las aportaciones que se dieron ante la Mesa en el nivel de reducción de crédito horario y en el uso de crédito horario que hacen los liberados sindicales de este Ayuntamiento, así como la rescisión del derecho que le concede el Ayuntamiento a las organizaciones sindicales de un liberado institucional más para el ejercicio de su acción sindical, las propuestas fueron distintas, eso no quiere decir que hubiera un grupo de organizaciones sindicales que no estuvieran de acuerdo con la rescisión, total o en parte, de este derecho que el Ayuntamiento concede a las organizaciones sindicales. De hecho, las dos propuestas, una presentada por el grupo, la organización sindical UGT, así como apoyada por otras organizaciones sindicales, como los Sindicatos de Policía, Bomberos o la Unión Sindical Obrera, USO, en esta, se garantiza la cesión o la eliminación del derecho o el reconocimiento que concibe la liberación institucional a tiempo total por parte del Ayuntamiento a los sindicatos, así



como el mantenimiento de la ampliación de crédito horario que concibe el Ayuntamiento de Palencia, así como la mayoría de las Administraciones, sobre el derecho básico de libertad sindical a estas organizaciones. Ese crédito, a mayores, se mantiene. La segunda propuesta que fue promovida por la CSIF y por la Unión Sindical de CCOO, hacía referencia a una limitación a la mitad del liberado institucional, así como la eliminación total de la ampliación de crédito horario que el Ayuntamiento de Palencia cede a los sindicatos. Por lo tanto, de una u otra manera, la supresión de ampliación de derecho de crédito horario o de ejercicio de este crédito horario para el ejercicio de la acción sindical, era reconocida por los sindicatos. La diferencia en la Mesa fue la manera de proceder en el ejercicio de la misma. No quiere decir que no haya consenso y reconocimientos y cesión por parte de las organizaciones sindicales, de lo que a ellas les corresponde como ejercicio de su acción sindical. Por lo tanto, entiendo y así manifesté, que si la aportación de CSIF o de la otra organización sindical de CCOO hubiera sido una oposición frontal al recorte de estos derechos, la Mesa se hubiera disuelto para renegociarlo de nuevo. Pero esto no fue así, todos los sindicatos reconocían su parte o su obligación, como así lo han hecho, no obligación porque no es un deber, es un derecho reconocido, pero su necesidad de aportación al Plan de Ahorro del Ayuntamiento de cesión de acción sindical y, por lo tanto, no es que no haya un consenso general, es que las maneras de ver el ejercicio de la acción sindical, varían, por eso, sí que se ha llegado a un consenso. Entendemos que esto supone una regularización del ejercicio del crédito horario y, por lo tanto, de la acción sindical dentro del Ayuntamiento de Palencia, ya que se acumulan las horas y, por lo tanto, una persona en una bolsa general, se puede concentrar en una única persona y no en siete o en ocho el ejercicio de la acción sindical y, por otra parte, se restringe ese uso de crédito horario, lo cual repercute en que el personal del Ayuntamiento aumenta, de alguna manera, de manera efectiva, ya que se incorpora gente que no estaba trabajando en la Administración, aunque sí para los trabajadores, a su trabajo habitual. Por lo tanto, entendemos que son maneras de ver las cosas, pero en ningún caso, una oposición frontal en la Mesa.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues D. Juan quiere matizar.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Simplemente una pequeña matización. Entiendo que si había consenso por parte de los sindicatos para que hubiera una reducción, que si es verdad también que ese consenso, a la hora de la votación, afectaba en distinta medida a unos sindicatos que otros en función de la representación que cada uno ostenta, creo que tendríamos que haber caminado un poco al hilo de intentar consensuar esas medidas, desde el punto de vista de Izquierda Unida, por lo menos, creemos que sería interesante. Y por otro lado, sería ver de qué manera poder organizar el hecho de que alguien tenga que trabajar un día al mes o dos días al mes o que alguien pueda coger horas sindicales cuando está en un sitio y tiene que venir hasta el Ayuntamiento. En fin, un poco todo este tema, incluso otras circunstancias excepcionales que se dan en algún caso que creo que por parte del Ayuntamiento habría que caminar en la búsqueda de soluciones. Me estoy refiriendo a un sindicato en concreto.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Creo que D^a Begoña quería intervenir.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Después de la explicación, sí. Simplemente dos palabras, hay que agradecer a los sindicatos, a las organizaciones sindicales, la responsabilidad que han demostrado y reconocerles eso en la situación en la que estamos, la responsabilidad y la conciencia que han demostrado. Lo que sí que pedimos este equipo de gobierno, es que se continúe con el diálogo con todas las organizaciones sindicales ante la situación que se nos avecina y también recordar que este acuerdo era única y exclusivamente, y quiero que conste en acta, para el año 2012, según se nos explicó y según el acta de la Mesa de Negociación. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La Concejal quiere también intervenir. Tiene la palabra.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Primero, en contestación a D. Juan Gascón, quisiera decir que el derecho que tienen los sindicatos al número de horas para ejercer su acción sindical, depende íntegramente de los resultados electorales y cualquier acuerdo que suponga una configuración distinta de este crédito horario, sería tergiversar lo que los trabajadores han elegido. Por lo tanto, su organización o su configuración, de acuerdo con la Norma, no puede ser tergiversada. Otra cosa es que en fruto de las cesiones de las Administraciones a los sindicatos y como resultado de ellas, las deliberaciones institucionales, aquellas organizaciones sindicales que no tengan representatividad suficiente por elecciones, les corresponde una persona más que ejerce la acción sindical. Pero eso, insisto, es fruto de la cesión de las Administraciones, pero no es como resultado de unas elecciones sindicales y, por lo tanto, de los intereses de los propios trabajadores. Eso por un lado. Con respecto y en todo caso, en todo momento se intentará conciliar o garantizar que se concilie el ejercicio de la acción sindical con el funcionamiento eficiente de los servicios, que sabemos por los años que nos esperan, van a estar bastante limitados por temas económicos, esto afecta a esta Administración y a todas las Administraciones. En cuanto a la negociación, me alegra que haga referencia a ello porque tal y como manifiestan las organizaciones sindicales, me vienen manifestando la falta o la carencia de negociación en la Mesa General y, por lo tanto, se alegran de que, hasta el momento, por parte de la Administración, hayan venido siendo escuchados y que la palabra negociación haya tomado su significado originario, que es decir, que las dos partes hablan, se escuchan y, en la medida de lo posible, y como garantía para el administrado que al fin y al cabo es para el que trabajamos, se respeten las decisiones más coherentes, eficaces y eficientes, y en respeto de todos, no solo de los trabajadores, sino también del interés público, que al fin y al cabo, es el que defiende esta Administración. Por lo tanto, la negociación va a continuar. Sí que es cierto que el acuerdo es para 2012, también es cierto que el acuerdo que se suscribió con la anterior Corporación, el Convenio tiene vigencia hasta 2012 y, por lo tanto, tendrá que ser denunciado, con carácter previo, y finalizará su vigencia a 31 de diciembre de 2012. Por lo tanto, no consideramos prudente, ni por falta de conocimiento de cómo se van a desarrollar los presupuestos el año que viene, ni porque no sabemos cómo va a acabar la negociación, ir más allá de este año, a eso responde la vigencia de los acuerdos.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
SECRETARÍA GENERAL

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose un voto en contra del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

Como consecuencia del acuerdo alcanzado por la Mesa General de Negociación con fecha 14 de diciembre de 2011 según consta en el acta firmada al efecto por mayoría de la representación social, se hace necesaria la suspensión temporal y modificación de determinados conceptos de los Capítulos que se señalan a continuación del Acuerdo para el personal funcionario y del Convenio para el personal laboral aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de diciembre de 2008.

CAPÍTULO XII.- DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL. DERECHO DE REUNIÓN del Acuerdo para el Personal Funcionario y del Convenio para el Personal Laboral aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de diciembre de 2008.

Conceptos:

- Acumulación de crédito horario / Cesión de horas sindicales
- Liberados institucionales.

Artículos afectados por el presente pacto:

CONVENIO para el Personal Laboral

Artículo 72.- GARANTÍAS DE LA FUNCIÓN REPRESENTATIVA DEL PERSONAL.

Artículo 75.- CRÉDITO HORARIO.

ACUERDO para el Personal Funcionario

Artículo 78.- GARANTÍAS DE LA FUNCIÓN REPRESENTATIVA DEL PERSONAL.

Artículo 81.- CRÉDITO HORARIO

Modificaciones pactadas y acordadas:

Los miembros de la Junta de Personal, Comité de Empresa y Delegado Sindical dispondrán de un crédito mensual de 35 horas para realización de funciones sindicales dentro de la jornada de trabajo y retribuidas como trabajo efectivo.

Acumulación de crédito horario: Los miembros de la Junta de Personal, Comité de Empresa de una misma candidatura y Delegado Sindical del mismo sindicato, que así lo manifiesten podrán proceder, previa comunicación al Servicio de Personal del Ayuntamiento, a la acumulación del crédito horario en bolsa anual. Conformada así la bolsa, la cuantía resultante será la máxima a tener en cuenta como disponible por cada sindicato a lo largo del año natural a que venga referida la misma.

Cesión de horas sindicales: Cada representante de una misma candidatura y el delegado de la sección sindical podrán ceder a la bolsa anual de horas hasta un máximo de 32 horas mensuales, reservándose como mínimo 3 horas mensuales cada representante y delegado sindical para realización de las funciones propias de su cargo.

Liberados institucionales: El Ayuntamiento de Palencia dejará de aportar crédito horario para la liberación institucional, por lo que a partir de este acuerdo únicamente podrán liberarse representantes sindicales, por acumulación del crédito horario del que dispongan en bolsa de horas configurada por cada sindicato.

Este acuerdo producirá sus efectos a partir del 1 de febrero de 2012.

URBANISMO. -

10.- Ampliación del plazo de reversión establecido en las cesiones de suelo para promoción de vivienda protegida en “La Yutera”, “Las Ferrallas” y “Sector 8”, solicitado por Provilsa.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 16 de diciembre de 2011.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vista la solicitud formulada por D. Ramiro Rodríguez Cazar, Gerente de PROVILSA, Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, S.A., Empresa Pública de la Junta de Castilla y León, de ampliación del plazo de reversión establecido en las cesiones de suelo efectuadas por este Ayuntamiento para construcción de viviendas protegidas en “La Yutera” “Las Ferrallas” y “Sector 8”, y teniendo en cuenta:

1º.- El Ayuntamiento de Palencia, por acuerdo del Pleno Municipal de 16 de marzo de 2006, aprobó un convenio específico de colaboración con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, para la promoción de viviendas protegidas, en el término municipal, mediante la realización de tres promociones de vivienda protegida, en las zonas denominadas “La Yutera”, “Las Ferrallas” y el “Sector 8”.

Que en cumplimiento del compromiso adquirido de ceder el suelo necesario para la realización de las citadas promociones, este Ayuntamiento, por acuerdos plenarios de 22/09/2005 y de 15/06/2006, respectivamente, que fueron elevados a definitivos según certificaciones administrativas expedidas por el Sr. Secretario General, aprobó las cesiones gratuitas y directas a la Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento, de las siguientes parcelas de propiedad del Municipio de Palencia:

- Parcela en Avda. de Madrid s/n “La Yutera”.
- Parcela B-5-A, sita en la U.A. nº 2 “La Balastera”,
- Parcela 7-A, sita en la U.A. 2 del Sector 8 del P.G.O.U. de Palencia.

Dichas cesiones se efectuaron con las condiciones establecidas en el artº 111 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de junio, de forma que los fines de la cesión, la construcción de viviendas protegidas, se cumpla en un plazo máximo de cinco años y se mantenga su destino durante los treinta siguientes, produciéndose en otro caso, la resolución de la cesión y la reversión de los bienes al Municipio con todas sus pertenencias y accesiones.

2º.- Por Ordenes de 3 y de 4 de febrero de 2009, la Consejería de Fomento aceptó las cesiones realizadas por parte del Ayuntamiento de Palencia, a título gratuito, a la Comunidad de Castilla y León de las parcelas citadas para la construcción de viviendas de protección pública, inscribiéndolas en el Registro de la Propiedad nº 1 de Palencia, a nombre de la Comunidad de Castilla y León, en cuya inscripciones consta como condición resolutoria: que la cesión se realiza, con los requisitos establecidos en el art. 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de forma que el citado fin de la cesión se cumpla en un plazo máximo de cinco años y se mantenga su destino durante los treinta años siguientes, produciéndose en otro



caso la resolución de la cesión y la reversión de las parcelas cedidas al Municipio, con todas sus pertenencias y accesiones.

3º.- Posteriormente la Consejería de Hacienda acordó la cesión gratuita a la Empresa Pública PROVIL, S.A. de las tres parcelas situadas en Palencia, destinadas a la promoción de vivienda protegida, que fue elevada a pública mediante escritura 14/07/09. Las parcelas objeto de esta cesión gratuita llevan aparejadas, entre otras, las siguientes condiciones:

- Deberán ser destinadas, de acuerdo con el Convenio marco de colaboración de 18 de julio de 2006, suscrito entre la Consejería de Fomento y el Ayuntamiento de Palencia, a que PROVIL, S.A. realice la construcción de tres promociones de viviendas protegidas.
- Si los bienes cedidos no fueran destinados a los fines previstos o dejaran de serlo posteriormente o se incumpliera la condición expuesta, se considerará resuelta la cesión y la propiedad de los terrenos revertirá a la Comunidad de Castilla León, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma derecho, además a percibir de Provil, S.A. el valor de los detrimentos o deterioros de los mismos.
- Provil, S.A., deberá proceder a la práctica del correspondiente asiento a su favor en el Registro de la Propiedad, no surtiendo efecto la cesión, en tanto no se cumpla dicho requisito.

4º.- En el Boletín Oficial de Castilla y León nº 60 de 30/03/09, fue publicado anuncio por el que la empresa PROVIL, S.A. convoca 11 licitaciones, por procedimiento abierto, entre la que se encuentran las correspondientes a las parcelas citadas.

5º.- A día de hoy consta que se ha solicitado licencia de obras para las tres parcelas.

6º.- Provil, S.A. solicitó la posposición de la cláusula de reversión, teniendo en cuenta que es voluntad de todas las partes implicadas la realización de dichas promociones de viviendas y lo avanzado de los trámites necesarios para el comienzo de la ejecución de las viviendas, justificando la misma en que está tramitando los préstamos hipotecarios para la construcción de las promociones citadas y la entidad financiera Caja España-Caja Duero, condiciona su concesión a que los mismos se constituyan sobre fincas libres de cargas.

7º.- El Ayuntamiento respondió a la anterior solicitud, indicando la imposibilidad de acceder a la misma, si bien podría estudiarse la ampliación del plazo de reversión.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y a la vista de los arts. 109, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, que regulan los requisitos y condiciones de las cesiones gratuitas de bienes inmuebles patrimoniales, y los efectos en caso de incumplimiento de los fines de las cesión y que es intención de este Ayuntamiento mantener el cumplimiento de los compromisos adquiridos de cesión del suelo necesario para la realización de las tres promociones de vivienda protegida, en las zonas denominadas "La Yutera", "Las Ferrallas" y el "Sector 8", incluidos en el convenio específico de colaboración con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal de 16 de marzo de 2006, y así poder dar cumplimiento a los fines que se persiguen con la cesiones, que es la construcción de viviendas protegidas de promoción directa, con el objeto de favorecer el acceso a la vivienda a los habitantes del término municipal.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda conceder la ampliación del plazo de cinco años, a partir de la fecha en que expire el derecho de reversión de las cesiones efectuadas por acuerdos plenarios de 22/09/2005, Parcela en Avda. de Madrid s/n "La Yutera" y de 15/06/2006 de las parcelas Parcela B-5-A, sita en la U.A. nº 2 "La Balastera" y Parcela 7-A, sita en la U.A. 2 del Sector 8 del P.G.O.U. de Palencia.

MOCIONES. -

❶ Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, en relación con el Comedor Social de San Antolín de la llamada Casa Cuna.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“La Junta de Castilla y León, ha tomado la decisión de cerrar el Comedor Social “San Antolín”.

Hasta ahora cincuenta personas mayores han tenido un servicio de calidad que les suministraba la comida, aliviándoles en su situación económica y social, en el Comedor de “San Antolín”, ubicado en la llamada “Casa Cuna”, con capacidad hasta setenta personas.

La Junta de Castilla y León, ha optado por el cierre del Comedor Social de “San Antolín”, apostando por la solución de encontrar acomodo a las cincuenta personas que venía atendiendo en las instalaciones de la Residencia de Personas Mayores del Puente de Hierro.

Esta decisión, supone que conforme se vayan produciendo bajas en las cincuenta plazas a las que las suministra las comidas, se irán amortizando, motivo que conducirá al hecho de que en unos años, un servicio social que funcionaba bien y que atendía a personas mayores necesitadas, desaparezca, sin ruido, pero de manera progresiva e inexorable.

Por sensibilidad, un amplio colectivo de ciudadanos han remitido a la Junta de Castilla y León, un escrito pidiendo que no se cierre el Comedor Social “San Antolín”.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

Que el Ayuntamiento de Palencia inste a la Junta de Castilla y León a lo siguiente:

- Que no se cierre el Comedor Social de San Antolín de la llamada Casa Cuna.
- Que se mantenga el compromiso de que la ciudad de Palencia, con cargo a la Junta de Castilla y León, tenga un servicio de Comedor Social para setenta personas.
- Que se comuniquen los acuerdos al Presidente de la Junta de Castilla y León y a todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ, del grupo del PSOE: Voy a leer, en principio la moción. La moción que presenta el grupo socialista del Ayuntamiento de Palencia para su inclusión, es esta: La Junta de Castilla y León, ha tomado la decisión de cerrar el Comedor Social San Antolín. De hecho el día 9, creemos que estará ya cerrado. Hasta ahora cincuenta personas mayores han tenido un servicio de calidad que les suministraba la comida, aliviándoles en su situación económica y social, en el Comedor de San Antolín, ubicado en la llamada Casa Cuna, con capacidad hasta setenta personas. La Junta de Castilla y León, ha optado por el cierre del Comedor Social de San Antolín, apostando por la solución de encontrar acomodo a las cincuenta personas que venía atendiendo en las instalaciones de la Residencia de Personas Mayores del Puente de Hierro. Esta decisión, supone que conforme se vayan produciendo las bajas de estas cincuenta plazas a las que las suministra las comidas, se irán amortizando, motivo que conducirá al hecho de que en unos años, un servicio social que funcionaba bien y que atendía a personas mayores necesitadas, desaparezca, sin ruido, pero de manera progresiva e inexorable. Por sensibilidad, un amplio colectivo de ciudadanos



han remitido a la Junta de Castilla y León, un escrito pidiendo que no se cierre el Comedor Social San Antolín. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes acuerdos: Que el Ayuntamiento de Palencia inste a la Junta de Castilla y León a lo siguiente: - Que no se cierre el Comedor Social de San Antolín de la llamada Casa Cuna. -Que se mantenga el compromiso de que la ciudad de Palencia, con cargo a la Junta de Castilla y León, tenga un servicio de comedor social para setenta personas. - Que se comuniquen los acuerdos al Presidente de la Junta de Castilla y León y a todos los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León. Esta es la moción que presentamos.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sí nos constan las reclamaciones que se han venido efectuando sobre el tema del comedor social. Creo que es un tema espinoso, porque estamos hablando de personas mayores, estamos hablando de un comedor social, estamos hablando de dificultades para gente que tiene problemas para poder acceder a una comida habitualmente, y estamos hablando de gente que tiene dificultades también en la movilidad, porque es un colectivo de mayores. A nosotros sí que nos consta esa preocupación y sabemos que habido también una pregunta en esa línea en las Cortes de Castilla y León. Creo que sería interesante que, en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento, se hablara con la Junta para que el comedor social se mantuviera en el sitio donde está, porque hablamos de tener que cruzar el Puente de Hierro, hablamos de gente que tiene problemas y creo que sería interesante.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Sí queríamos comentar que esto es una decisión de la Junta de Castilla y León, desde luego estoy de acuerdo que es un servicio de calidad el que se prestaba, pero hay que hacer un poco de historia. Este servicio empieza a funcionar en los años cuarenta y empieza a funcionar para atender a gentes y a personas indigentes, personas con unas necesidades prácticamente de subsistencia. Desde luego, la situación, gracias a los esfuerzos de todos los gobiernos, ha mejorado sustancialmente, y hay muchas personas que requieren este tipo de apoyos, a través bien de estos recursos o las unidades de atención social, que son como ahora se denominan. Evidentemente, las que no podemos perder o no estamos en condiciones de perder, son las unidades de estancias diurnas y las unidades más específicas de Centros de Día. No obstante, sí quiero decir que este servicio se da a través de otros recursos, como ha dicho muy bien la representante del Partido Socialista, se va a acomodar este servicio, se está acomodando este servicio en la Residencia Puente de Hierro, pero además existen otros servicios, que conocen Vds. muy bien, que son los Centros de Día de la capital, que también ofrecen ese tipo de servicio, más otras actividades preventivas que ayudan a los mayores en este momento. Aparte de esto, sí quiero decir que hay una mejora en el sentido de que el Centro solo llegaba a doscientos días de atención, mientras que en la Residencia va a llegar a los trescientos sesenta y cinco días, creo que es una mejora sustancial y que hay que tener en cuenta.

Dª Mª Cruz CASTRILLO PÉREZ, del grupo del PSOE: Estamos de acuerdo en que el servicio que están dando, en estos momentos, ha sido mejorado en parte, pero a lo que no podemos renunciar es a que haya un comedor social y dando los servicios de una calidad como los que estaba dando, además la gente que está en estos comedores, de

momento están esas cincuenta plazas que Vds. dicen que acoge en la Residencia del Puente de Hierro, pero lo que no está nada claro y en ningún sitio pone que cuando estas cincuenta plazas que en este momento se han pasado del comedor San Antolín, no vayan a extinguirse. Es decir, nosotros pensamos que tienen que seguir existiendo esas setentas plazas, no con un límite de tiempo en cuanto estas cincuenta desaparezcan, estos cincuenta usuarios. No, tiene que seguir dándose ese servicio.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Desde nuestro grupo político y siendo como es un tema tan sensible y al margen de lo que se debata con respecto a esta moción, sí que expresamos preocupación con respecto a la ciudadanía a la que estos servicios van orientados, creo que sería interesante que los tres grupos políticos presentes en el Ayuntamiento, habláramos sobre unas líneas rojas con respecto a los servicios básicos, no estoy hablando en exclusiva de esto, sino algo más englobante, que llegáramos a acuerdos con respecto a qué es lo básico sobre lo que no se tiene una especie de “pacto de Toledo”, a nivel local, con respecto a los servicios básicos. Creo que sería interesante, incluso, sacar estos temas sensibles del debate político y asegurar que la gente que tiene mayores dificultades puede acceder a ello. Y no en relación a esta moción, pero intentando aglutinar con respecto a qué es lo básico y esencial y qué es lo que este Ayuntamiento tendría que garantizar, independientemente que lo preste la Junta de Castilla y León u otras Administraciones.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Me parece buena la aportación que nos acaba de plantear. Lo que sí queríamos transmitir, o yo como Alcalde, en este caso, evidentemente vamos a estar pendientes de que el servicio que prestan a los mayores que van a acudir a este nuevo servicio, reciban la atención adecuada y que además que esa oferta que ha realizado la Junta de Castilla y León, sea para mejorar la calidad del servicio que prestan, no solo en los días, sino en la cantidad. Y también para tranquilidad de D^a Maricruz que, evidentemente, si hay una demanda, haya una respuesta adecuada. De todas formas, no obstante, tiene la palabra el portavoz del grupo popular.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Simplemente comentar y añadir que parece ser que la Junta está valorando el uso posterior de esas instalaciones, también, en este caso, para un recurso social. Estaremos también atentos e intentaremos dialogar con ellos para qué uso se pueda dar a ese recurso.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1), registrándose catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ② **Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, para instar a la Junta de Castilla y León, a licitar, con la máxima urgencia, el proyecto de sellado del vertedero del Pago de Valdeseñor.**

Se transcribe literalmente la Moción presentada:



“El Ayuntamiento de Palencia presentó hace meses un magnífico proyecto realizado con el apoyo técnico de la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Limpieza, URBASER, para acometer el sellado del vertedero del Pago de Valdeseñor, con presupuesto de 2,3 a 2,5 millones de euros.

El sellado del vertedero, es una necesidad difícilmente aplazable y un compromiso firme contraído por la Junta de Castilla y León.

Desde el punto de vista medioambiental, nadie pone en tela de juicio que este proyecto debe ejecutarse.

Lo ocurrido la semana pasada, en la noche del viernes para el sábado, con la presencia de los bomberos para sofocar las llamas que se estaban produciendo, evidencia que hay un riesgo real, que precisa de una intervención que no cabe demorarse, en el sellado del vertedero del Pago de Valdeseñor.

Las promesas que se vienen haciendo desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de que se va a licitar el proyecto lo antes posible, no acaban de hacerse realidad.

Lo cierto, es que no se puede dar más largas a este tema y con la máxima urgencia, debe procederse por la Junta de Castilla y León a licitar el proyecto del sellado del vertedero del Pago de Valdeseñor, para cumplir con el compromiso contraído y por poderosas razones medioambientales, ya que hay metros y metros cúbicos de metano, que como se autoincendiaran, constituirán un gran peligro, en declaraciones de un experto, publicadas en los Medios de Comunicación “La Junta, debe darse prisa en sacar el sellado del vertedero de Valdeseñor a licitación y publicarlo. Si no, Valdeseñor, se convertirá en una bomba”, con enormes dificultades para apagar los incendios que puedan surgir por parte del Cuerpo de Bomberos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

- Que se inste a la Junta de Castilla y León, a licitar, con la máxima urgencia, el proyecto de sellado del vertedero del Pago de Valdeseñor.
- Que se comunique el acuerdo, al Presidente de la Junta de Castilla y León y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Nos hemos visto obligados a presentar esta moción porque si bien el tema está ahí, y después algunas explicaciones daré más profundas, incluso con algunas manifestaciones de una persona experta sobre la materia, la realidad es que en los últimos tiempos se ha agravado. Es evidente que hay un incumplimiento manifiesto de la Junta, tengo aquí las cartas escritas a la Vicepresidenta Primera y Consejera de Medio Ambiente, varias cartas, con este tema, con los accesos y demás. Es también obvio que en los últimos tiempos, como antes decía, los bomberos han tenido que ir varias veces, varias salidas, porque se han provocado fuegos como consecuencia del metano que hay allí, está a la vista como aquello está muy degradado y como puede afectar hasta a las aguas subterráneas. Hay un magnífico proyecto realizado por la empresa concesionaria del Servicio de Limpieza del Ayuntamiento Urbaser, presentado hace tiempo, en el que valoraba la realización del sellado que se consideraba imprescindible por las dos Administraciones e inaplazable, urgente entre 2.300.000 € y 2.500.000 €. Ante todas esas circunstancias, nos vemos en la obligación de decir que tenemos que ser reivindicativos y que, obviamente, sabemos que las cosas están ajustadas, pero hay temas que no se pueden aplazar, porque hay un riesgo real, porque los bomberos han tenido que sofocar las llamas porque, precisamente, ahí hay metros y metros cúbicos de metano que pueden llevar a lo que pueden llevar, sin necesidad de ser catastrofistas. Porque sí que leeré, de dentro de un rato, algunas manifestaciones que nos han llevado a una honda preocupación, profunda y honda preocupación, el por qué la Junta está demorando,

precisamente, esta actuación, cuando estamos llenos de manifestaciones que van a hacer inmediatamente, a Vd. mismo le ha dicho esto, esto es urgente, cuando le digan esto es urgente, ya irá aprendiendo de que no es tan urgente, después los presupuestos ya lo dirán. Ante todo esto y debido a las circunstancias de que se cerró el vertedero de Valdeseñor, que después de treinta años que se inauguró el Centro de Tratamiento de Residuos, donde hubo un gran esfuerzo por todas las Administraciones, por eso cuando antes le decía que se dejaban las cosas y los papeles en los cajones, digo que aquel que ignora los temas, cuanto injusto es, porque piensa que la historia comienza desde que está el y no se da cuenta de que ha habido muchos antes que han trabajado por la ciudad, de unos y otros signos políticos. Pero eso es evidente. Hay unas manifestaciones, que paso a leerlas, sobre el sellado, dice: El siguiente paso para que Valdeseñor sea historia, será el sellado de este vertedero, una actuación que para el Gerente de Urbaser es primordial, si no queremos una catástrofe. Se lo hemos dicho a la Junta de Castilla y León que es la que tiene que ejecutar el sellado, que ahí hay una bomba, hay metros y metros cúbicos de metano que como se autoincendian, los bomberos lo van a tener difícil para poder apagarlo. Urbaser realizó, precisamente, este proyecto de sellado de Valdeseñor y nosotros entendemos, para acabar, que no se puede tardar mucho tiempo en comenzar la obra, tienen que licitarla. Valdeseñor tiene que ser una actuación urgente y estas obras son muy necesarias, son, por lo tanto, inaplazables y por eso es un proyecto que, de la mano de la Dirección General de Infraestructuras Ambientales, debe hacerse este esfuerzo para que dejemos de tener ese peligro y, sobre todo, porque los compromisos son para ser cumplidos y aquí el incumplimiento de la Junta es manifiesto. Sabemos que van a hacer una maniobra de distracción, que, a lo mejor, en estos momentos, no se les ha ocurrido otra cosa, porque en la previsión de que la Junta no acometa esta intervención que es que mientras tanto van a hacer, a través de la empresa de Urbaser, van a verter allí una serie de tierra y van a hacer una obra menor que puede ser pan para hoy y hambre para mañana, y creemos que las chapuzas no son buenas, hay que actuar cuando hay que actuar y aquí no pedimos que se haga con cargo al presupuesto municipal, sino con cargo al presupuesto de la Junta de Castilla y León y esa obra que estaría valorada, esa obra menor, que, a lo mejor, hay que hacerla porque es urgentísima, pero sin olvidar el otro tema del recrecimiento y demás, nos va a costar mucho o bastante dinero al erario municipal o nos puede costar. Evitemos el gastar por gastar y vayamos al fondo de la cuestión. El bisturí ahí es Junta de Castilla y León, no vamos a ser complacientes, no somos mansurriones y queremos y pretendemos que en lo que Vds., desde hace dos años se han comprometido, y aquí tiene los escritos a su disposición, lo hagan. Nada más y creo que este es un tema que nos debe unir a todos porque, a veces, desde la oposición se puede echar una mano al equipo de gobierno que lo puede tener más difícil a la hora de reivindicar, en este caso, a la Comunidad Autónoma, y es lo que pretendemos echarles una mano. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien. Recogemos su mano tendida y rememos todos en la misma dirección y además como vemos que el tema está y el tema lo conoce y tiene informes desde hace dos años de la situación, conoce el presupuesto, conoce los presupuestos de las acciones también provisionales y conoce todo lo que había que haber hecho, pues vamos a sumarnos todos juntos para sacar adelante esta reivindicación. D. Juan tiene Vd. la palabra.



D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Creo que independientemente de que estemos de acuerdo con el contenido de la moción, creo que en algunos planteamientos hay una forma de actuar que sería por el tema de la urgencia, que sería esta, pero hay tres planteamientos que son muy interesantes en política ecológica que sería el tema de las tres erres, de la que hablan los ecologistas. Reducción, reutilización, reciclaje. Y a veces desde las Administraciones públicas nosotros notamos que se centra mucho o que nos centramos, en exclusiva, en la última parte, en el tema del reciclaje. Creo que sería interesante, y habrá una propuesta de Izquierda Unida en los presupuestos con este tema de que hubiera un plan de residuos en esa línea, en la línea de comprometerse como Administración y como información a la ciudadanía para que la gente genere menos residuos de los que genera, porque el problema se genera después, pero también hay un problema en las causas. Podemos ir a las consecuencias de aquello que se hace, pero creo que es interesante plantearnos políticas que vayan sobre las causas. Estamos de acuerdo en la realización del sellado de Valdeseñor, obviamente, por motivos de seguridad, porque ha habido vertidos incontrolados, por el tema de algunos fuegos no intencionados que se han repetido de manera continuada y cómo Vd. decía, no en tiempo breve, sino a lo largo de más tiempo. Y luego, hay otro tema que también ha salido en las Comisiones de Medio Ambiente, que es el tema del punto limpio que creo que también es una preocupación por parte de la ciudadanía palentina y por parte de organizaciones como Izquierda Unida donde creo que hay que entrar al tema, hay que ver de qué manera se hace. Había un informe de Organización de Consumidores que decía que parte de las cosas que se tenían que reciclar, terminaran en vertederos incontrolados. Creo que este tema sí que sería interesante tratarlo también de forma transversal, lo mismo que decía para la anterior, creo que sería interesante que se trabajara de manera conjunta desde el Ayuntamiento.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ahora le doy la palabra al Concejal de Medio Ambiente para que les explique también las gestiones que estamos realizando y que esperemos que todos unidos consigamos cuanto antes resolver esta situación. D. Santiago.

D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PP: Dos cuestiones simplemente y muy brevemente. La primera, que apoyamos la moción. Y la segunda, recordarles que Vds. se retratan en la mala gestión medioambiental del vertedero de Valdeseñor, pidiendo esto ahora a la Junta de Castilla y León después de tantos años como responsables que han sido de este vertedero.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Perdón...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, tiene la palabra, tiene la palabra.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Muchas gracias. Me sorprende, me sorprende, esto es inaudito, cuando se ha solicitado tantas veces y cuando se presentó el proyecto y la Junta de Castilla y León, te da la palabra a través de la Vicepresidenta, a través del Director General, José Antonio Ruiz, palentino, y cuando hay tantas y tantas manifestaciones, que las van a hacer, a nosotros nos obligaron a hacer el proyecto e hicimos ese proyecto que, efectivamente, se lo digo a D.

Juan Gascón, no tiene nada que ver ese proyecto con el tema del Centro de Tratamiento de Residuos, donde estamos en la línea que él ha dicho, el proyecto es para lo que está degradado y está tan degradado y además esta ciudad hizo un enorme esfuerzo cediendo los terrenos, comprando los terrenos, cediéndoselos a la Junta de Castilla y León y siendo solidaria con el Centro de Tratamiento de Residuos y la Junta se comprometió. Presentamos este proyecto, en principio dijeron que lo iban a tener que estudiar, nos pareció muy bien, hubo determinadas modificaciones, nos pareció perfecto y llegado el mes de febrero, marzo, cuando estuvimos todos con la inauguración, pues se había acabado ya todo lo que es el vaso de rechazos, la obra que se había demorado mucho, por razones que sabe D. Isidoro perfectamente y que tratamos de que se demorara lo menos posible, pero lo cierto es que se acabó y se hizo una visita y allí públicamente se manifestó por parte de la Junta de Castilla y León, va a ser urgente, va a ser inmediato. Y por eso decimos, como últimamente se ha recrudecido e incluso algunas breves palabras hemos cruzado, brevísimas, los bomberos están allí continuamente, hay un peligro real, hay metano, lo que les he leído de una persona que es la concesionaria del servicio público. Ante todo eso, no nos podemos quedar callados, creo que preferirá que no, le leo las cartas a la Vicepresidenta. Si quiere se las leo, y ya verá desde donde son, hace año y medio recordándole, diciéndole Sra. Vicepresidenta tome nota, Sra. Vicepresidenta, la respuesta es que no había consignación presupuestaria, que no había dinero, y ante todo eso que Palencia, en este caso y en otros muchos, por supuesto, ha ido por delante. Por favor, corresponda Vd. a esa lealtad institucional. Pero si están de acuerdo, y además le he escuchado unas manifestaciones de que mientras tanto van a hacer algunas obras, que no las consideramos como maniobras de distracción, pero nosotros no las llevamos a efecto porque suponía un esfuerzo económico importante y podía evitar, seguro que eso lo han valorado mucho, el que la Junta iniciara la licitación. Fíjese tiene que hacer la licitación, si no hace la licitación de esta obra pronto, cuándo empezaremos a ver allí las máquinas, cuándo empezaremos. Lo que le estamos pidiendo es que lleve a cabo la licitación, que en un año no se va a poder hacer, porque es que nos lo dijo y estamos de acuerdo, en un año, hágalo Vd. en dos años. Pero desde luego, no nos vamos a prolongar más, si quiere le entrego las cartas y toda la documentación y se abochornará un poquito y de lo que aparece en la prensa de cómo Vds., porque en la Junta de Castilla y León podían haber echado una mano, como dice, vamos todos juntos, pues vamos todos juntos, no tenemos ningún inconveniente cuando hay un problema real, como es este y además con peligro, que todo el mundo intentemos resolverlo y dar una llamada de atención a la Junta. Y lo del CTR, para acabar, y todo lo que es el reciclaje, de acuerdo con lo que ha dicho D. Juan Gascón, pero eso lo trataremos en otro momento y de verdad que todo lo que vaya en la línea de sensibilidad para la reutilización, es algo en lo que hay que insistir muchísimo.

D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PP: Previamente Vd. niega que guarde papeles en los cajones. Yo esas cartas creo que estaban en sus cajones. Le agradecería que si tiene más cartas o si tiene más documentación, que la aporte, porque esa documentación no consta en el Ayuntamiento, y lo importante de las cartas no es lo que uno solicita, a veces, lo importante es la contestación que le dan. Por lo tanto. Disculpe que estoy hablando yo. En lo que se refiere Vd. al magnífico proyecto, yo coincidí con Vd., es un magnífico proyecto, es un magnífico proyecto, incompleto, así determinado por técnicos. De todas maneras, les voy a recordar, desde que se inauguró el vertedero de Valdeseñor, hace ya 30 años, justo el 23 de marzo del 81, se le cálculo



en aquella época una estimación de vida útil de cincuenta años, justo el 31 de marzo de este año, se clausura de manera oficial, y, sobre todo, en estos últimos años, ha pasado por dos circunstancias importantes a reseñar para que todos lo conozcamos. Desde el 2008 al 2011 nuestro vertedero ha servido como depósito de rechazos de la provincia gracias a un convenio firmado por Vd., D. Heliodoro, con lo que esto supone de sobreesfuerzo para la instalación, coincidirá conmigo. Y, en segundo lugar, el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Castilla y León, con validez 2004-2010, precisaba la existencia de ciento cinco vertederos en la provincia de Palencia pendientes de sellado, con una estimación de inversión para su clausura de 11.990.000 €. Señores del grupo socialista, cuando Vds. tuvieron la oportunidad de priorizar el sellado del vertedero, no lo hicieron y este ha seguido funcionando hasta abril de este año, del 2011, recogiendo el rechazo del CTR y más cuando el vaso de rechazos del CTR estaba terminado desde el año 2001. Posteriormente, como Vd. ha dicho antes y como todos sabemos, hubo que modificar este depósito para su adaptación a la normativa que surgió posterior a su finalización y seguramente por el deterioro sufrido a la falta de utilización. Vd. mismo, Sr. Heliodoro Gallego, en la carta remitida el 31 de marzo, que es la que consta en el Ayuntamiento, al Director General de Infraestructuras de la Junta de Castilla y León, reconoce Vd. mismo textualmente: A la vista de que no parece inminente el sellado definitivo del vertedero. Pues bien, la realidad es que, a día de hoy, coincidimos que es necesario el sellado definitivo del vertedero de Valdeseñor y coincidirán conmigo que, una obra de estas características, lleva tiempo desde que se reclama al órgano competente, se atiende la reclamación, se licita y se ejecuta la obra, durante este tiempo cabe una actuación intermedia recomendada por técnicos municipales, de la Junta de Castilla y León y de la propia empresa Urbaser, como así recogen los diferentes informes que constan en la Concejalía, con ella evitaríamos el riesgo que se produce de incendios, de transporte de materiales a través de aves, de malos olores, de viento, de polvo, de filtrado de aguas, de reacciones químicas de la materia que está dentro de esa masa, pero en ello también estamos trabajando. Y para finalizar Sr. Heliodoro, le agradecería que me escuchase, me dirijo a Vd. como responsable que fue durante 16 años del vertedero de Valdeseñor, una instalación de este tipo no es una instalación muerta, es una instalación viva, con cerrar la puerta no se finaliza su actividad, por esto se necesita de una planificación y de una previsión de clausura y ahí se ve la gestión de un buen político y disculpe que me refiera Vd. en estos términos, pero nos estamos empezando a cansar de tanta obra sin finalizar y sin financiar, y, en particular, un vertedero que puede tener, como coincidimos, consecuencias medioambientales adversas.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticinco votos afirmativos de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tengan todos en cuenta que además del fragor de las intervenciones, hemos aprobado todos la moción, estamos en la misma línea. Les pido a los dos grupos políticos o a los tres, en este caso, grupos políticos, que olviden el pasado y que empecemos a iniciar y pensar en el futuro. Y esa documentación, si quiere pasármela, Sr. Heliodoro Gallego, le rogaría que al finalizar el Pleno me la pase.

③ **Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, para instar a la Junta de Castilla y León para que se**

involucre de forma efectiva en el mantenimiento de la actividad y el empleo de la empresa Seda Solubles.

El grupo del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Palencia, a través de su portavoz D. Heliodoro Gallego Cuesta, renunció a tramitar esta moción, por no considerarla ya útil.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Aquí también les rogaría, no sé si van hacer alguna modificación porque creo que las posturas están bastante claras, que todo lo que hagamos, en este caso, creo que la solución va por buen camino, hemos consensuado varias actuaciones por parte de los grupos municipales y desde mi modesto punto de vista no sé si tiene mucho sentido en estos momentos, pero bueno, Vds. han presentado la moción y Vds. la defienden. Tiene la palabra el portavoz del grupo socialista.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Le estaba pidiendo la palabra y si me lo hubiera dado antes, aunque Vd. estaban el uso y cada uno usa de su palabra, como alguien ha usado, pero ya hablaremos después en los ruegos y preguntas verán cuán errado está el señor que me ha precedido en el uso de la palabra y cómo ha faltado a la verdad, cómo ha faltado de manera bochornosa, pero ya hablaremos. Este es el tema que tenemos ahora, nosotros como hemos estado sumando fuerzas y las seguiremos sumando de cara al futuro, más allá de la foto o no foto, lo que nos importa es la continuidad de una empresa tan importante como es Seda, en un ambiente como hemos hablado en la Comisión de Desarrollo Económico varias veces y en un contexto de situación delicada, con muchos ERES, vamos a sacar el resto, entre todos, para que Seda, que es una empresa viable, técnica y económicamente hablando, continúe y, por lo tanto, en estos momentos, consideramos que no es útil que hoy presentemos esta moción y debatamos sobre Seda y vamos a esperar a los acontecimientos y que esos acontecimientos sean favorables y adecuados y que mantengan la actividad y que Seda superviva, porque hay muchas familias que lo están pasando fatal y sí que un recuerdo para estas familias que lo están pasando realmente mal, ahí las hemos tenido todos, el recuerdo, hemos estado unidos y vamos a seguir unidos, no queremos hacer de este tema un instrumento, una herramienta política. En el momento que la presentamos era oportuna la moción, hoy consideramos que no es útil para Seda ni para la ciudad de Palencia, y, por lo tanto, renunciamos a ella. Sin más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Creo que ha sido una buena opción. No obstante, si quiere algún portavoz de algún grupo político intervenir para también consolidarlo, les doy la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: A mí sí me llama la atención cuando vi dentro de las mociones del Pleno, una moción que era más bonita que la que presenta Izquierda Unida, porque fue presentada de urgencia, pero que en el fondo decía lo mismo que la moción de noviembre, creo que tampoco podemos estar continuamente repitiendo mociones y creo que las ideas son buenas, independientemente



de cuál sea el grupo político que las presente. Agradezco que se haya retirado, pero hubiese preferido que no se hubiese presentado, sobre todo, dado los últimos acontecimientos donde se preveía que la cosa iba por buen camino.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Sí quiero agradecer a todos los grupos políticos su dedicación de este tiempo, creo que la causa lo merece, en este caso, estamos hablando de familias, de muchas familias y de muchos puestos de trabajo, creo que se ha ido de la mano, no hay aquí mayor ganador que el trabajo que se consolida en Palencia, intentar que una empresa que es viable, ponerla nuevamente a funcionar, y este equipo de gobierno lo único que quiere decir es que siempre consideró que era una actuación urgente, creo que el Alcalde de Palencia ha dado muestras de ello, los grupos han dado muestra de ello y la Junta ha sido sensible a esta petición.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Brevísimamente para decir que cuando se presentó la moción, en aquel momento, considerábamos que podía ayudar, lo hicimos con esa finalidad y ya no me voy a prodigar más en explicaciones porque lo he hecho con anterioridad en la intervención. Por lo tanto, nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Evidentemente no dudamos de su intención.

El Sr. Alcalde-Presidente dispuso la retirada de la moción del orden del día.

- ✿ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 8.758 de 14 de noviembre, al nº 9.536 de 13 de diciembre de 2011.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 8.758 de 14 de noviembre, al nº 9.536 de 13 de diciembre de 2011, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

- ✿ **Ruegos y Preguntas.**

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Me gustaría que levantara la mano quien quiere intervenir. D. Juan tiene la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Dos cuestiones. Una, lo hemos comentado en la Comisión de Servicios Sociales sobre el tema del Espacio Joven, pero sí que quiero comentarlo en el Pleno que es la preocupación del grupo municipal de Izquierda Unida del origen de la historia cuando se iba asegurar el trabajo de los dos trabajadores del Consejo de la Juventud que estaba gestionando el Espacio Joven, de eso hemos pasado al conocimiento de que los trabajadores del Consejo de la Juventud han sido notificados del despido y de eso ahora pasamos a que va a ser conveniado con una nueva asociación, pero no sabemos cuándo va a ser ese convenio. Nos informaban en la Comisión de que se va a intentar o que se va a hablar con el

Consejo para que siga gestionando el Espacio Joven durante un tiempo, que tampoco sabemos muy bien cuánto tiempo va a ser, era porque se nos informará de esa cuestión en el Pleno y que se nos dijera si se va a convenir con Scout Tres mares, como se nos ha dicho en otras ocasiones o qué, porque en estas cosas. Claro cuando uno habla con una parte y habla con la otra y unos dicen que no lo van a aceptar y otros dicen que sí que lo van a aceptar, uno no sabe muy bien a qué atenerse. Nosotros nos tememos que al final el Espacio Joven se cierre y eso sí que sería una preocupación porque también el Sr. Alcalde nos exponía en una Junta de Gobierno, cuando preguntamos sobre el tema, que estaba muy satisfecho del trabajo que se estaba haciendo en ese Espacio Joven y creo que sería interesante que se mantuviera.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Creo que hemos tenido oportunidad de comentarlo en las Comisiones, pero sí me gustaría incidir en un tema, la Comisión de Servicios Sociales ha sido debidamente informada, creo que hay una responsabilidad, en este caso, por ambas partes cuando se suscribe un convenio, siempre hay una posibilidad de prórroga ante los acontecimientos que sean y existe un reglamento que está vigente y existe otro reglamento que está en vías de provisionalidad hasta que se hagan las alegaciones y se estudien las alegaciones oportunas y se apruebe con carácter definitivo. Creo que ninguno de los grupos políticos deseamos que se cierre, bajo ningún concepto, el Espacio Joven. Evidentemente, nosotros eso no lo vamos a promover, espero que tampoco ningún partido político, lo que interesa son las actividades de los jóvenes. Sí volver a remitir también, en este caso, al portavoz de Izquierda Unida a que también cuando se solicite la información se puede hablar directamente con este equipo de gobierno, que está abierto a hablar siempre y exponer claramente lo que se nos ha dicho y por parte del Consejo de la Juventud se nos ha dicho que no acepta la oferta que su momento se hizo, se requirió un proyecto, que no han querido presentar, que están en su derecho, y la única Entidad que ha presentado un proyecto ha sido, en este caso, la que Vd. mencionaba.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Otro ruego o pregunta.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: El otro tema que también aparecía en otra de las Comisiones que era sobre el debate de los presupuestos, no es sobre esos sobre lo que quisiera hablar, sino que es otra de las cosas que a nosotros nos preocupa, todo el tema de la antigua cárcel y todo el proyecto que se va a hacer ahí, porque nos expresaban el tema de que es algo que está muy abierto, que se pueden hacer muchas cosas. Nosotros sí que quisiéramos que en ese debate, independientemente de lo que la Junta proponga, haya una propuesta en firme por parte del Ayuntamiento y que esa propuesta en firme se dialogue y se hable con las asociaciones de vecinos y con las asociaciones culturales y de otro tipo, que pudieran caber dentro de lo que iba a ser el centro cultural.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Evidentemente nosotros también tenemos el mismo interés, en estos momento, de dialogar, de dar participación a todas las entidades que puedan aportar, porque el proyecto, evidentemente, no está cerrado, y cuando tengamos esa información, por supuesto, se informará a todos los grupos políticos. D^a Begoña tiene la palabra.



D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Es un ruego. Primero le voy a hacer la introducción. La competencia de hacer los CTRs es de la Junta de Castilla y León y creo que hay que dejar aquí muy claro que cuando la Junta de Castilla y León se puso a hacer todos los CTRs, a nivel de toda la Comunidad Autónoma, en esta capital y en esta provincia fue donde no se le puso, y eso creo que lo tenemos que reconocer todos, ninguna pega para construir. Todos recordaremos que en otras provincias se les ponían muchísimas pegadas de adónde se iba a construir el CTR, en esta capital ninguna, se cedieron los terrenos que hubo que ceder, como se ha dicho aquí, y se dieron todas las facilidades para la construcción de los CTRs. Cuando se construyeron los CTRs, la finalización, y se hicieron las plantas de transferencia, la Junta de Castilla y León se comprometió a llevar el sellado de todos los vertederos que estaban en todas las provincias, y después se sacó una relación para ello. Desde aquí, desde el anterior equipo de gobierno, que siempre se ha colaborado en este tema, se ha estado insistiendo en el encierro de Valdeseñor. Y el ruego es para el Concejal de Medio Ambiente que lo que le digo es que se informe bien a la hora de contestar porque el dar palos, a tontas y a locas, no lleva a ningún lado, excepto al ridículo de quien lo expresa. Y miren, el Presidente del Consorcio, que es el que lleva estos temas en Palencia, es su compañero Isidoro Fernández Navas, era, perdón, era cuando estábamos tratando estos temas, perdón, era el Presidente del Consorcio y el responsable de todo ello. Luego yo creo que antes de contestar como se ha contestado aquí en este Pleno, le ruego que se informe que tiene muy cerca al que fue el Presidente del Consorcio. Solo quería dejar eso encima de la mesa.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No sé si por alusiones alguno de los dos, el actual o el anterior, quiere intervenir y si no el Concejal lo tendrá también en cuenta ¿Quiere intervenir?

D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ, del grupo del PP: Con permiso del Concejal y del Alcalde. En primer lugar, como Presidente del Consorcio, actual, por supuesto, saben Vds. que el Vicepresidente es el Alcalde de la ciudad, informarles que hay a partir del día 1 de enero una Gerente, a tiempo completo, que se va a ocupar, Sr. Gascón, de chequear el estado de las instalaciones del CTR y de las plantas de transferencia, la conexión también con las mancomunidades, que directa o indirectamente, efectúan el traslado de sus residuos hasta el Centro de Tratamiento de Residuos de la capital y que iniciará también un control, en la medida en las que tiene competencias, sea el caso de la ciudad o de la provincia, de los contratos que se pueden tener para la recogida de determinados residuos y también de aquellas empresas que trasladan sus residuos de carácter industrial, asimilables a urbano, hasta el Centro de Tratamiento de Residuos. Brindo también la posibilidad de que entre todos los grupos políticos, sean los que están aquí o los que están en la Diputación, que coinciden, trabajemos a favor de aumentar las tasas de reciclaje, de reutilización o de valorización de los residuos, en ese sentido lo digo. Y una breve aclaración a la Sra. Concejala, la competencia en los CTRs no es de la Junta de Castilla y León. La gestión de los residuos urbanos corresponde por la Ley de Bases de Régimen Local y por la Ley de Residuos, a las Entidades locales, y subsidiariamente serán y deben ser apoyadas por las Diputaciones Provinciales donde las hubiera o por las Comunidades Autónomas. En ese ejercicio de apoyo a las Entidades locales es como actúa la Junta de Castilla y León, y, en ese sentido, es verdad que aquí se dieron facilidades, pero también conozco de mi etapa anterior, hace ya doce años, en la construcción de los CTRs de la Comunidad, que en varios puntos de la

Comunidad tampoco se puso ningún problema. También es verdad que en alguno de ellos sí. Hubo de todo en toda la Comunidad. Le puedo citar el caso de Soria, no hubo ningún problema, y el caso de alguna otra provincias sí que hubo algún problema, por ejemplo, en León, sin ir más lejos, y en Salamanca es mucho más conocido, efectivamente. Pero otros lugares no, Valladolid, por ejemplo, no, que está en el propio término de la capital. En ese sentido que tengan bien claro que, hasta donde yo conozco, y el Alcalde ha estado haciendo gestiones y yo he estado presente hace muy pocos días con el Concejal de Medio Ambiente, la voluntad de la Junta de Castilla y León es ayudar al Consorcio, que presidido, y, por extensión, al Ayuntamiento de la capital en una responsabilidad que tiene de una antigua gestión del viejo vertedero. Pero, entiendo que, en la medida de las posibilidades, de sus tiempos, de sus plazos y de lo que considere oportuno. Creo que estamos todos en la misma línea y en esa línea ha ido la moción aprobada hace unos minutos. Pero tenga bien claro que las Comunidades Autónomas, en esa razón, están para apoyar a las Entidades locales, pero la responsabilidad absoluta, hoy por hoy, sigue siendo de las Entidades locales. Gracias por dejarme intervenir y feliz Navidad a todos.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D^a Begoña como era un ruego, tiene Vd. la palabra.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Ya sabemos D. José M^a que la gestión de los residuos es de las Corporaciones locales, con la subsidiaridad de la Junta de Castilla y León, pero cuando se empezó a hablar del tratamiento de residuos, de eliminar los vertederos incontrolados que teníamos por toda la Comunidad, la Junta de Castilla y León fue la que, con el apoyo de los Ayuntamientos que tenían que ceder los terrenos, construía los CTRs. Por eso he dicho que este tema es un tema de la Junta de Castilla y León. Y recordar que no ha sido únicamente el anterior Alcalde de Palencia el que se ha dirigido a la Junta de Castilla y León para ver el sellado del vertedero, sino también el antiguo Presidente del Consorcio cuando se ha reunido el propio Consorcio para decir que se cerrara. Por eso le digo, a lo que iba es que antes de hablar aquí, hablar por hablar y dar palos a lo tonto, que se informe, pues tiene muy cerca los compañeros. Esa era mi intención. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Algún ruego más. D. Julio.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Muy brevemente. Es un ruego. Al igual que en el Pleno anterior, examinando los diferentes decretos que se traen aquí a este Pleno, advertimos que hay cientos de expedientes sancionadores por multas de tráfico, en concreto 2.292, que comportan una recaudación en este mes de aproximadamente 100.000 €. Sin entrar a valorar la intención de que haya tantos expedientes, no vamos a entrar a valorarlos, ya lo hicimos en el anterior Pleno, sí que nos llama la atención lo siguiente. Lo siguiente es que a fecha 10 de noviembre, según el estado de liquidación del presupuesto, en lo que llevamos de año, insisto, los diez primeros meses, más o menos, se han recaudado por parte del Ayuntamiento de Palencia, y quiero decir bien claro el dato, porque es un dato oficial de Intervención, 758.925 € por multas. A ritmo de reconocimiento de expedientes sancionadores y tirando por bajo, vamos a decir que este año vamos a recaudar, más o menos, 900.000 € por multas. Lo que ruego que me informen es lo siguiente, si llevamos 758.000 € recaudados este año, los diez primeros



meses, si, como mínimo, vamos a recaudar 900.000, como mínimo, en este año, el ruego es por qué para el presupuesto de 2012 solo consignan que van a recaudar por multas 450.000 €. Insisto, 758.000 llevamos, alcanzaremos los 900.000, por qué prevén Vds. que para 2012 solo habrá 450.000 € recaudados por multa. Ese es el ruego que quiero que me informen.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Creo que ya se lo he escuchado eso, no sé si en su Facebook o en las Comisiones de Hacienda o en algún sitio creo que ya esta pregunta es repetitiva, y además creo que corresponde al debate de presupuestos. No obstante, estoy convencido que el Concejal de Hacienda tiene muchas ganas de contestarle.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Además voy a contestar sin dejar de dormir, porque alguna de las cosas que le hemos leído D. Julio sobre esto, estaba Vd. sin dormir. Simplemente decirle que desde este grupo de gobierno del Partido Popular nos gustaría que no se produjera ninguna sanción porque eso daría a entender que no se había producido ninguna infracción y, desde luego, el objetivo, creo que siendo positivos y considerando a los palentinos como personas que respetan las normas, posiblemente no deberíamos de consignar nada en ingresos, algo que Vds., parece, que ya tienen calculado y fijan al objetivo de ingresos mucho más alto y, por lo tanto, el número de infracciones mucho más altas que las que se están produciendo. Nuestro talante y filosofía es al revés. Nos gustaría consignar menos para que no se produjesen infracciones y, por lo tanto, que ningún palentino se vea sometido a ninguna sanción. Como eso sabemos que es imposible, somos cautos, pero con ese objetivo, incluso, desde la Concejalía de Tráfico, yo le animaría a que estableciera algún plan o algún programa de mentalización y de concienciación, para que no se produjera ninguna infracción. Le podría decir más cosas, pero creo que no podemos dejar desvirtuado el debate del próximo día 30, de presupuestos.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Como era un ruego. La primera cuestión es que me encanta tener al Alcalde de la ciudad y al Concejal de Hacienda como seguidores de mi Facebook, es una cuestión que me gusta especialmente. Segundo, es verdad que cuando me di cuenta del dato estaba sin dormir, porque me tiré toda la noche del viernes estudiando los presupuestos y las ordenanzas porque cómo nos han dado cuatro días para estudiar presupuestos y ordenanzas, si uno quiere hacer bien su trabajo pues tiene que dormir poco. Es lo que toca y, por tanto, supongo que podré dormir más en verano, no me importa, soy de dormir poco, no me importa nada. Tercera cuestión, desde este grupo socialista no estamos defendiendo que se frían a multas a los palentinos, lo hemos denunciado en reiteradas ocasiones, pero ya que se recauda, que sirva para financiar gasto, y el problema es que cuando se recauda y no se consigna presupuestariamente, ese dinero no tiene una asignación y, por tanto, no financia absolutamente nada, que es lo que hemos denunciado. Por tanto, somos los primeros que decimos, por favor, sean sensibles con la situación actual, no frían a multas a los ciudadanos, pero si hay ingresos de multas, consígnelo, estamos los diez primeros meses de 2011 con una recaudación de 753.000 €, faltan dos meses, traemos aquí decretos con otros 100.000, nos vamos a ir casi al millón de euros, y Vds. llegan y para el 2012 creen que van a recaudar solo 450.000. No. Lo que sucede es que no quiere que se demuestre esto en el presupuesto, lo que están haciendo con las multas, que es textualmente freír a multas a los palentinos.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: D. Julio, ese problema que esta Vd. planteando es la infinitesimal parte del problema que tiene el Ayuntamiento, y me gustaría que Vd., como Concejal de Hacienda que ha dejado de serlo hace poco, estuviese preocupado por la situación que ha dejado al Ayuntamiento, que es muchísimo más complicada y muchísimo más grave que los ingresos que Vds. tenían previstos por los sistemas que implantaron Vds., para obtener recursos vía sanciones de tráfico. Es la infinitesimal parte del problema y espero que el día 30 le quede claro, porque lo que Vd. esta haciendo, sobre este tema de multas, es desviar la atención e intentaré que todos los palentinos separen realmente cuál es el problema que tenemos y cómo lo vamos a resolver, porque eso es lo que debería de estar Vd. explicando a los palentinos, cómo se puede resolver el problema, cómo tenían Vds. pensado resolver este problema que tenemos.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Muy brevemente, porque además se ha planteado ya con anterioridad e incluso hemos estado pensando si interveníamos o no, pero tenemos la notificación del fin del contrato y en función de la respuesta que ha dado el portavoz al ruego que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida sobre el Espacio Joven, se nos presenta una dificultad enorme para la prórroga, puesto que a partir del día 31 del 12 del 2011 se quedan sin trabajadores, porque los han despedido a los dos, hay ahí una dificultad, un vacío. Como esto sí es una realidad porque se les ha comunicado la carta de despido, cómo se va a proveer la continuidad, porque hay un periodo de tiempo para la adjudicación, etc. etc., tiene que pasar por la Comisión correspondiente, por la Junta de Gobierno, etc. etc. etc... Además del previsible, porque en estos casos casi siempre acaban en procesos, desde el punto de vista laboral, en orden social, pero eso irá al margen, pero como ya está notificada la finalización del contrato a partir del 31 del 12 ya no van a ir a trabajar, qué es lo que se va hacer...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ruego o pregunta.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Es un ruego. Para continuar con el Espacio Joven, puesto que el Consejo de la Juventud ya no tiene trabajadores a partir del 31 de diciembre para el Espacio Joven.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: El Consejo de la Juventud es responsable de lo que firma también, y, cuando firma un convenio, sabe que el convenio no se ha agotado y no puede despedir a los trabajadores antes de tiempo. Si lo ha hecho, se ha equivocado. No obstante, el problema, evidentemente, es que se va a quedar sin actividades el Espacio Joven. Cada uno tendrá su responsabilidad, vuelvo a decir, nosotros asumimos las nuestras e intentaremos solventar que, cuanto antes, tengan respuestas los jóvenes de Palencia. El Consejo de la Juventud no ha actuado bien ahora, por lo que Vd. me está diciendo, y no ha actuado bien porque tampoco ha querido presentar el proyecto, ha agotado todos los plazos y no sé en virtud de qué.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Como es un ruego, tiene Vd. la palabra otra vez.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
SECRETARÍA GENERAL

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Nada más, porque la verdad es que había un enigma y sigue habiéndolo y como ha habido una notificación del fin de contrato, nos resultaba difícil y por eso hemos preguntado, a la respuesta que ha dado Vd. al portavoz de Izquierda Unida, cómo iba a continuar si no había trabajadores. Pero ya lo ha aclarado. Dice Vd. que ha obrado mal el Consejo de la Juventud, nosotros no podemos valorar, no podemos entrar en lo que ha hecho porque, entre otras cosas, no tenemos argumentos de fondo y como no los tenemos, hablaremos con el Consejo de la Juventud para trasladarles este tema y creo que compartimos todos esa inquietud de que el Espacio Joven no pueda continuar, porque si no hay trabajadores, hay que prever cómo continúa hasta que se adjudique a quien resulte el Espacio Joven. Nada más.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Simplemente decir que cuando uno asume una responsabilidad, tiene también que asumir las consecuencias de sus propios actos.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna pregunta más? Nos veremos el día 30 en el Pleno extraordinario y de verdad que os deseo a todos una Feliz Navidad.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE